

BOLETÍN DE RELATORÍA 2024 - IV

Conoce las modificaciones a los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte en las modalidades de selección

Licitación Pública Selección Abreviada de Menor Cuantía Mínima Cuantía

Director General Cristòbal Padilla Tejeda

Secretaria General (E) Ana María Tolosa Rico Subdirector de Negocios Guillermo Buenaventura Cruz

Subdirectora de Gestión Contractual

Carolina Quintero Gacharná

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E) Larry Sadit Álvarez Morales Asesora Experta de Despacho Ana Maria Tolosa Rico

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas Ricardo Pajanto Mondragón

Asesor Experto de Despacho Larry Sadit Álvarez Morales

Asesor Experto de Despacho Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho Jemmy León Casas

Asesora de Control Interno Judith Gomez Zambrano







Contenido

¿Qué motiva las modificaciones a los Documentos Tipo en esta nueva versión?	Pág.	04
¿Qué modificamos?		
Factores de Calidad	Pág.	07
Capacidad Financiera/Organizacional	Pág.	11
Matriz de Experiencia	Pág.	13
Aspectos Generales	Páa.	14



¿Qué motiva las modificaciones a los Documentos Tipo en esta nueva versión?



En la edición anterior del Boletín de Relatoría se expuso de manera clara qué son los Documentos Tipo y cuáles son sus características, así como los criterios ponderables o evaluables y su elemento esencial de inalterabilidad y obligatoriedad.

La participación de los actores involucrados en la implementación de este instrumento contractual, así como diferentes cambios normativos en materia de contratación pública, ameritan modificaciones a los Documentos Tipo, que en esta oportunidad nos proponemos exponer en esta versión del Boletín.

A continuación, se relacionan las principales causas que dan lugar a las modificaciones:



Importancia en las compras públicas en la Ley 2294 de 2023 o Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) 2021-2051

Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación conforme al Decreto 142 de 2023

Deber de revisión constante de los Documentos Tipo y la necesidad de actualizar la Matriz de Experiencia y de incorporar nuevos criterios de evaluación y formatos

Análisis de los datos relevantes suministrados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia

Observaciones de ciudadanos, grupos de interés y entidades técnicas y especializadas del sector de infraestructura de transporte



¿Qué modificamos?

La modificación a los Documentos Tipo implica cambios en diferentes aspectos para las siguientes modalidades

Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte para procesos de licitación pública Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte para procesos de selección abreviada de menor cuantía Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte para procesos de mínima cuantía

6



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Factores de Calidad

La versión anterior asignaba 60 puntos a la oferta económica (55 para procesos con ejecución en el Archipiélago) y solo 19 puntos para el factor de calidad.

La versión actual asigna 48,5 puntos a la oferta económica (43,5 para procesos con ejecución en el Archipiélago) y aumentó a 30 puntos para el factor de calidad, incluyendo criterios socioambientales.

La versión anterior no incorporaba criterios medioambientales y sociales en el factor de calidad.

La versión actual incorpora criterios medioambientales y sociales en el factor de calidad, que tendrán componentes distintos dependiendo del valor del presupuesto oficial del contrato calculado en SMMLV.

En la nueva versión, el factor de calidad se divide en dos segmentos.

- El primero corresponde a (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad. La entidad deberá elegir entre alguna de las opciones y otorgará 10 puntos.
- El segundo corresponde a (i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales que otorgará 20 puntos.
- En total, son 30 puntos los otorgados para el factor de calidad.



¿En qué consisten los programas adicionales ambientales y sociales que fueron incorporados como factor de calidad?

"La Entidad asignará el puntaje por este factor al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 14A— Factor de Calidad — Programa Ambiental Social Adicional", en el que se compromete que durante la ejecución del contrato cumpla con algunas exigencias, que dependerán de acuerdo con la cuantía del contrato"* De conformidad con lo establecido en el Decreto 142 de 2024.

*Documento Base. Documentos Tipos de Infraestructura de Transporte en la modalidad de Licitación Pública.

Para la acreditación del puntaje adicional por componente ambiental y social fue catalogada en función al presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación. En este sentido, se exponen algunos ejemplos:



Rango 1 (igual o menor a 1000 SMMLV)

Ambientales

Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Sociales

Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.



B Rango 2 (entre 1.001 y 13.000 SMMLV)

Ambientales

Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan.

Sociales

Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

Rango 3 (mayor o igual a 13.001 SMMLV)

Ambientales

Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, Incluir por lo menos cinco (5) bienes y/o servicios que cuenten con estándares ambientales y/o sellos ambientales colombianos y/o en las normas técnicas ambientales colombianas y/o con criterios de sostenibilidad en sus procesos.

Sociales

Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otrastravés de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.



En conclusión...

Con la adopción de los nuevos criterios sociales y ambientales, los proponentes deberán diligenciar el nuevo formato denominado: Formato 14 – Factores Socioambientales.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de Representante Legal de
"[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente",
manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi
(nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de
Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el
numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el
articulo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Atentamente,

Nombre del Proponente		
Nombre del Representante Legal		
C. C. No.	de	
Dirección		
Correo electrónico		
Ciudad		





Capacidad Financiera/Organizacional

Para establecer los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de esta nueva versión, con criterios de proporcionalidad y adecuación se tuvo en cuenta un análisis previo que abarcó los siguientes hitos:

- Perfilamiento del sector de transporte
- Clasificación de empresas por sector y tamaño empresarial
- Identificación de proveedores que prestan bienes y servicios en el sector
- Análisis financiero de las empresas del sector

IIMPORTANTE!!

En esta nueva versión, estos requisitos fueron definidos en rangos de cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, los cuales se relacionan a continuación:

Rango 1 (P.O. SMMLV mayor a 0 y menor a 40.000)

• Rango 2 (P.O. SMMLV mayor a

40.000 SMMLV)

Aumentó el requisito de algunos indicadores, teniendo en cuenta que dicha versión fue estructurada y definida en el marco del estado financiero y organizacional de las empresas durante la Pandemia y la necesidad de la reactivación económica.





Modificó el mecanismo para definir el requisito de capital de trabajo como un requisito de capacidad financiera adicional en todos los procesos de selección, teniendo en consideración los siguientes componentes:

- i. Presupuesto oficial
- ii. Plazo estimado de ejecución en meses
- iii. Meses de apalancamiento requerido, dependiendo el plazo estimado de ejecución

Adicionalmente, se incluyó dentro de la fórmula para calcular el requisito, el factor "Anticipo/Pago anticipado", reduciendo de esta forma el requisito de capital de trabajo en la medida que las Entidades determinen la inclusión de este factor que sirve para apalancar los procesos de selección.

03

Incluyó el indicador de patrimonio únicamente para procesos de selección que cumplan los siguientes criterios:

- i. Presupuesto oficial mayor o igual a 40.000 SMMLV.
- i. Plazo de ejecución mayor o igual a 24 meses.

El requisito de acreditación corresponde al 25% del presupuesto oficial.

Para las empresas que acrediten su condición de MiPymes el requisito será del 20%.

Con esta inclusión se buscó asegurar la continuidad en el tiempo del contratista que resulte adjudicatario del contrato, en aquellos grandes procesos de obra que se adelanten en el país.





La Matriz de Experiencia es el documento que estandariza los aspectos que deberán verificar las entidades estatales en relación con la experiencia de acuerdo con el tipo de obra, actividad y cuantía. Por lo que explicaremos las principales modificaciones realizadas a esta matriz.

- Se incorporó el capítulo 9, correspondiente a "proyectos de túneles", en razón al aumento en la construcción de este tipo de estructuras.
- Incorporación de nuevas actividades, como por ejemplo los proyectos de instalación o mantenimiento correctivo en vías terciarias o los proyectos de revegetación y/o protección de taludes para control de erosión, plantación de árboles asociados a la infraestructura de transporte, entre otras.
- Se actualizó el Anexo 3 Glosario, mediante i) la aclaración de definiciones sobre "obras de infraestructura vial urbana", "proyectos de construcción o mejoramiento o rehabilitación de espacio público asociado a la infraestructura de transporte", entre otras, y ii) la inclusión de otras definiciones como canal, cuneta, atención de emergencias, emergencia, estabilización de taludes, entre otras.



Otros aspectos generales

Por último, te contamos que se realizaron ajustes en los siguientes aspectos:

- I. Causales de rechazo.
- II. Limitación a MiPymes de los Procesos de Contratación.
- III. Acreditación de pagos de seguridad social cuando presenten la calidad de pensionados.
- IV. Capacidad financiera y organizacional.
- V. Acuerdos comerciales.
- VI. Garantías.
- VII. Requisitos habilitantes en la capacidad jurídica.
- VIII. Pacto de transparencia.
- IX. Precisiones sobre precios artificialmente bajos.
- X. Capacidad residual.
- XI. Procedimiento para la adjudicación.
- XII. Redistribución en los criterios de evaluación.
- XIII. Incorporación de lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" –Ley 2294 de 2023–.
- XIV. Forma de pago, entre otros.





Sector de Transporte para las diferentes modalidades:

<u>Ingrese</u>

Modalidad de selección	Resolución Anterior	Resolución Anterior	Enlace (Versión Anterior)	Enlace (Versión Vigente)
Licitación de obra pública de infraestructura de transporte	240/2020	240/2020	LINK	LINK
Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte	241/2020	241/2020	LINK	LINK
Mínima cuantía de infraestructura de transporte	094/2020	094/2020	LINK	LINK





Atención!

Te invitamos a participar en las capacitaciones virtuales que se realizarán sobre la presente modificación a los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, en las siguientes fechas

- Miércoles 2 de octubre de 2024. Horario: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Miércoles 6 de noviembre de 2024. Horario: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Miércoles 4 de diciembre de 2024. Horario: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Además, nuestro próximo Boletín te permitirá conocer de manera pedagógica los principales aspectos de la Guía para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones que elaboramos desde la Subdirección de Gestión Contractual, para que sirva de instrumento y herramienta orientadora para los partícipes del Sistema de Compra Pública. Así que te invitamos a estar atento a su expedición

Esperamos que con este Boletín logres la comprensión de los cambios incorporados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en los Documentos Tipo del sector de trasporte, para las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía.

Queremos seguir aportando a tú comprensión y conocimiento del trabajo que hacemos desde Colombia Compra Eficiente

¡Muchas gracias!



CONTROL DE CAMBIOS						
VER- SION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		04	
Creación del Formato Bole- tín de Relatoría versión 1	Formato Bole- tín de Relatoría	12/06/2024	Elaboró	Sergio Enrique Caba- Ilero Lesmes Andreina Cerpa Muñoz Kelmis Yimara Brujes Alvarado Andres Cabarcas Thor- ne Oscar Mórelo Pedro- zo	Analista T2-01 de la Sub- dirección de Gestión Con- tractual Analista T2-01 de la Subdirección de Gestión Contractual Analista T2-04 de la Subdirección de Ges- tión Contractual Analista T2-02 de la Subdirección de Gestión Contractual Analista T2-02 de la Sub- dirección de Gestión Con- tractual	
		Revisó	Maria Valeska Medellín Mora Libardo Alberto Verjel De Filippis	Gestor código T1grado15 - Subdirección de Gestión Contractual Experto G3 - 08 - Subdirección de Ges- tión Contractual		
			Aprobó	Carolina Quintero Ga- charná	Subdirectora Gestión Con- tractual	
segunda ve 02 sión del Bole	Se expide la segunda ver- sión del Boletín de Relatoría	27/06/2024	Elaboró	Sergio Enrique Caba- Ilero Lesmes Andreina Cerpa Muñoz Kelmis Yimara Brujes Alvarado Andres Cabarcas Thor- ne Oscar Mórelo Pedro- zo	Subdirección de Gestión Contractual Analista T2-01 de la Subdirección de Gestión Contractual Analista T2-04 de la Subdirección de Gestión Contractual Analista T2-02 de la Subdirección de Gestión Contractual Analista T2-02 de la Subdirección de Gestión Contractual	
	2024		Revisó	Maria Valeska Medellín Mora Libardo Alberto Verjel De Filippis	Gestor código T1grado15 - Subdirección de Gestión Contractual Experto G3 - 08 - Subdirección de Ges- tión Contractual	
			Aprobó	Carolina Quintero Ga- charná	Subdirectora Gestión Con- tractual	
03	Se expide la tercera versión del Boletín de Relatoría 2024	16/08/2024	Elaboró	Sergio Enrique Caballe- ro Lesmes	Analista T2-01 de la Sub- dirección de Gestión Con- tractual	
			Revisó	Maria Valeska Medellín Mora Martha Alicia Ro- mero Vargas	Gestor código T1grado15 - Subdirección de Gestión Contractual Gestor código T1grado15 - Subdirección de Gestión Contractual	
			Aprobó	Carolina Quintero Ga- charná	Subdirectora Gestión Con- tractual	



		28/08/2024	Elaboró	Sergio Enrique Caballe- ro Lesmes	Analista T2-01 de la Sub- dirección de Gestión Con- tractual
04	Se expide la cuarta versión del Boletín de Relatoría 2024	16/09/ 2024	Revisó	Maria Valeska Medellín Mora Martha Alicia Romero Vargas Kevin Arlid Herrera Santa	Gestor código T1grado15 - Subdirección de Gestión Contractual Gestor código T1grado15 - Subdirección de Gestión Contractual Contratista Subdirección de Gestión Contractual
		18/09/2024	Aprobó	Carolina Quintero Ga- charná	Subdirectora Gestión Con- tractual